



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00150-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a). DIRECTORA/A Y/O PROMOTOR/A DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EBR DE LA UGEL N° 06

Presente.-

Asunto: SOBRE ACCIONES DE SUPERVISIÓN A IE PRIVADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE DATOS DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29988 (REGIEP).

- Referencia: a) Expediente DIGE2025-INT-0673006
b) Expediente DIGE2025-INT-0921027
c) Oficio N.º 01906-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
d) Oficio Múltiple N° 00104-2025-MINEDU/VMGI-DIGC.
e) Oficio Multiple N° 00352-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo (OSSE) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), solicita se realicen las acciones de supervisión que correspondan para el cumplimiento del registro en el Sistema de registro de datos del personal de instituciones educativas privadas en el marco de la Ley N° 29988 (REGIEP) del personal docente y administrativo de las IE Privadas de Educación Básica, conforme lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 330-2019-MINEDU.

Reporte de cumplimiento de registro en el REGIEP. El presente reporte permite identificar a las instituciones educativas privadas que han cumplido con el registro de su personal en el REGIEP durante el periodo 2025. Includes a map of Peru and a table of private educational institutions with their registration status.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0921027 CLAVE: 24D275

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Teniendo conocimiento que dentro de la jurisdicción de la UGEL 06, nos encontramos en un 60.74% conforme al enlace adjunto: <http://cutt.ly/REGIEP2025>, se evidencia que existe Instituciones Educativas que todavía no cumplen con el registro.

En ese sentido, se le exhorta de manera reiterativa a las IIEEPP que todavía no han ingresado los registros de personal docente y administrativo de su IIEEPP lo realicen a través de la plataforma del REGIEP 2025 a la brevedad posible, a fin de completar el porcentaje pendiente de ejecución del **REGIEP**, para su posterior información al MINEDU.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
Jefe del Área de Supervisión y Gestión
Del Servicio Educativo

SDCS/J.ASGESE
VEPC/ESIEP



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL06
En señal de conformidad
2025/11/12 11:53:17

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0921027 CLAVE: 24D275

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00352-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

PEDRO RECUAY SÁNCHEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1, Lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n
Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cuadra 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina. -

Señora:

MIRYAN DEL CARMEN HURTADO MORI

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo
San Borja. -

Presente.-

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0921027

CLAVE: 324AC6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Atención: Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE

Asunto: Reiterativo de supervisión del registro en el REGIEP 2025

Referencia: a. Oficio Múltiple N° 00956-2025-MINEDU/VMGI-DIGC
b. Oficio Múltiple N° 00104-2025-MINEDU/VMGI-DIGC
c. Oficio Múltiple N° 00152-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
Expediente DIGE2025-INT-0921027

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual, el Director de Gestión Escolar y el Director de la OTEPA del Ministerio de Educación, solicitan se realicen las acciones de supervisión que correspondan para el cumplimiento del registro en el Sistema de registro de datos del personal de instituciones educativas privadas en el marco de la Ley N° 29988 (REGIEP) del personal docente y administrativo de las IE Privadas de Educación Básica, conforme lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 330-2019-MINEDU.

En ese sentido, apreciaré completar las medidas del caso y acciones de supervisión que correspondan tomando en cuenta que conforme al enlace: <http://cutt.ly/REGIEP2025>, contenido en el documento adjunto de la referencia a), se evidencia en detalle, el avance progresivo de registros realizados por UGEL, por parte de los Directores de las IE Privadas de vuestra jurisdicción en la plataforma REGIEP.

En ese sentido, en el ejercicio de la delegación de facultades conferida, obrante en el artículo 4 de la Resolución Directoral Regional N° 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025, la jefatura de esta Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, suscribe y remite el presente documento a sus Despachos, a fin de cumplir con las acciones arriba señaladas, considerando que las mismas resultan reiterativas y se reflejarán las acciones desarrolladas en el enlace virtual arriba señalado.

Atentamente,

JLL/Esp.Leg.



CHUQUIMANGO
VERGARAY Edgardo Almiro
FAU 20330611023 soft
JEFE DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2025/11/04 09:31:35

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MENDOZA LUNA Jose Luis
Leoncio FAU 20330611023
soft
ENCARGADO DE LA
COORDINACIÓN DEL ESIE
- OSSE
En señal de conformidad
2025/11/04 08:42:25

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0921027 CLAVE: 324AC6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Supervisión
de Instituciones
Educativas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de octubre de 2025

OFICIO N.º 03804-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

SEÑOR:

MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
Jr. Julián Arce N° 412 - La Victoria

Presente.

Atención: EDGARDO ALMIRO CHUQUIMANGO VERGARAY
Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

Asunto: Respuesta sobre acciones de supervisión de las 146 IIEE privadas omisas al registro de REGIEP 2025

Referencia: a) OFICIO N.º 00956-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
b) OFICIO MULTIPLE N.º 00334-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
c) OFICIO MULTIPLE N.º 00334-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, cumplimos con responder sobre el cumplimiento de las acciones de supervisión a las 146 IE Privadas de Educación Básica omisas a registrar en el REGIEP a su personal docente y administrativo correspondiente al periodo 2025.

Al respecto debo indicar que se ha realizado las siguientes acciones:

Se ha encargado al abogado Lizandro Álvarez Acosta, como enlace para que haga el seguimiento en la plataforma de REGEIP sobre el avance en el registro del personal de las instituciones educativas privadas.

Por otro lado, de las 146 IIEE privadas omisas a REGIEP a la fecha con códigos de local se ha elaborado una lista para realizar la supervisión periódica a la IIEE privadas omisas, la misma que se viene llevando a cabo de la siguiente forma:

- 1) Se desarrolló la supervisión por los abogados de ESIE de 34 instituciones educativas privadas entre julio y setiembre respectivamente.
- 2) También se está supervisando por los supervisores de la estrategia a 16 instituciones educativas hasta el mes de noviembre del 2025.
- 3) Hemos hecho el filtro de algunas instituciones educativas que se encuentran en el proceso de **REVOCATORIO** de 38 instituciones educativa privadas por el equipo de creación de ASGESE.
- 4) Actualmente todavía existen 75 II.EE. privadas para supervisar; se están programando para supervisar en el mes de noviembre por los: supervisores de la estrategia, especialistas y abogados del equipo de supervisión de ASGESE de la UGEL.07.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0921027 CLAVE: 3C25C8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Supervisión
de Instituciones
Educativas

Por tal razón, se adjunta a la presente el link de acceso de la información de las 146 IIEE privados omisas, al siguiente acceso en el Drive siguiente: <https://acortar.link/2XSMSst> para su conocimiento y fines.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARMEN YEANINA ESPEJO CURI

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

CYEC/Jefa-Asgese

(FGTORRESP)



ESPEJO CURI Carmen
Yeanina FAU 20334929281
soft

Jefa del Área de Supervisión
y Gestión del Servicio
Educativo-ASGESE-UGEL07

En señal de conformidad

2025/10/20 16:31:37

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0921027 CLAVE: 3C25C8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 1 de octubre de 2025

OFICIO N.º 00956-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr.

MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANAPresente.-

Asunto: REITERATIVO DE SUPERVISIÓN DEL REGISTRO EN EL REGIEP 2025.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00152-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y al documento de referencia, para reiterar a su despacho que, en el ámbito de su competencia territorial, se realicen las acciones de supervisión que correspondan para el cumplimiento del registro en el Sistema de registro de datos del personal de instituciones educativas privadas en el marco de la Ley N.º 29988 (REGIEP) del personal docente y administrativo de las IE privadas de Educación Básica, conforme lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 330-2019-MINEDU.

Sobre el particular, también cabe mencionar que, es competencia de la UGEL realizar las acciones de supervisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 29988, su Reglamento, y en la Resolución Viceministerial N.º 330-2019-MINEDU. Asimismo, se debe tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N.º 29988, el incumplimiento por parte de los/las funcionarios/as o servidores/as públicos/as de las obligaciones establecidas en la referida Ley y su Reglamento, constituye falta grave pasible de sanción, de acuerdo con su régimen laboral o contractual, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder.

Como es de su conocimiento, de acuerdo con lo establecido en la normativa antes citada, los directivos de las instituciones educativas (IE) privadas de Educación Básica deben registrar en el REGIEP la información referida a los datos personales, consistentes en los apellidos, nombres y números de documento de identidad, de todo su personal docente y administrativo que trabaja o presta servicios, dicha información se realiza dentro de los quince (15) días hábiles de iniciadas las clases de cada año lectivo o periodo promocional; sin embargo, no todas las IE privadas bajo su ámbito de competencia han realizado dicho registro.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0921027

CLAVE: 119F7A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

Hasta la fecha, 30 de septiembre del presente, según el reporte de REGIEP, el ámbito de su competencia territorial, presenta el siguiente cuadro de cumplimiento.

DRE/GRE - UGEL	N° de IE privadas	IE privadas que registro su personal en el REGIEP	% de Cumplimiento
DRE LIMA METROPOLITANA	5,650	3,321	58.78%
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	944	376	39.83%
UGEL 02 RÍMAC	1,095	576	52.60%
UGEL 03 BREÑA	620	500	80.65%
UGEL 04 COMAS	821	352	42.87%
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	636	480	75.47%
UGEL 06 ATE	861	513	59.58%
UGEL 07 SAN BORJA	673	524	77.86%

Por tal, se evidencia una cantidad de IE privadas que no han registrado a su personal en el REGIEP. A continuación, se adjunta el enlace del Reporte de Cumplimiento de Registro en el REGIEP, en el cual podrá visualizar el avance con el detalle de cumplimiento del registro en su competencia territorial.

<https://cutt.ly/REGIEP2025>

Por lo expuesto, se solicita a su despacho realizar las de acciones de supervisión para el cumplimiento del registro de su personal en la plataforma REGIEP.

Finalmente, para cualquier consulta y/o coordinación que consideren pertinentes respecto a los temas antes mencionados, ponemos a su disposición el correo electrónico **ieprivadas@minedu.gob.pe** o comunicarse a la central (01) 615-5800 Anexo 22383.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2025 11:01:23-0500

Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0921027 CLAVE: 119F7A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

